

GUIA DE REMISION N° 818 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT

Dirección Ejecutiva

017

Tumbes, 22 de junio de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 818 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 22 de junio de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de Obra denominado "Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra denominado "Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23 JUN 2011	9:22 a.m.	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23/06/2011	09:38 a.m.	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	23 JUN 2011	9:50 a.m.	
OPERADOR DEL SEACE	24/06/11	10:07 a.m.	



Resolución Directoral N° 818 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 22 JUN 2011

VISTO:

Oficio N° 041/2011-AG-PEBPT-D.EST del 16 de marzo del 2011; Informe N° 062/2011-AG-PEBPT-D.INF del 16 de junio del 2011; Oficio N° 0027/2011-AG-PEBPT-OPP del 21 de marzo del 2011; Informe N° 238/2011-AG-PEBPT-OAJ del 20 de junio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

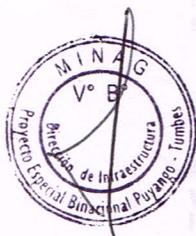
Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Oficio N° 041/2011-AG-PEBPT-D.EST del 16 de marzo del 2011, la Dirección de Estudio y Supervisión remite los Términos de Referencia del servicio especializado para el “**Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**”.

Que, con Informe N° 062/2011-AG-PEBPT-D.INF del 16 de junio del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita se aprueben los Términos de Referencia del Servicio de Consultoría de Obra denominado “**Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**”, con un valor referencial de S/.27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100 nuevos soles) y el Expediente de Contratación del servicio en mención.

Que, mediante Oficio N° 0027/2011-AG-PEBPT-OPP del 21 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa que mediante Certificación Presupuestal N° 0034-2011-AG-PEBPT-OPP, se certificó una disponibilidad presupuestal de S/.150,000.00 nuevos soles para los Gastos por la Compra de Bienes y S/.150,000.00 para la Contratación de Servicios, en tal sentido la Certificación Presupuestal para el Servicio de Consultoría de Obra denominado “**Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**”, deberá ser atendido con cargo a dicha Certificación.

Que, con Informe N° 238/2011-AG-PEBPT-OAJ del 20 de junio del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que los Términos de Referencia y Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra denominado “**Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**”, cuya aprobación solicita la Dirección de Infraestructura, reúne los requisitos exigidos en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de Enero del 2009, en mérito a ello la Oficina de Asesoría Jurídica opina porque se apruebe los Términos de Referencia y Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra denominado “**Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis**”, con un



Resolución Directoral N° 818 /2011-AG-PEBPT-DE

valor referencial de S/27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."

Que, conforme al Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado los Términos de Referencia son la "Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 201-2011-AG, publicada el 29 de mayo del 2011, y contando con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de Obra denominado "Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis", con un valor referencial ascendente a la suma de S/27,831.48 (Veintisiete mil ochocientos treinta y uno con 48/100 nuevos soles), incluido IGV, por los fundamentos expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra denominado "Diagnóstico y Elaboración del Expediente Técnico del Pozo Tubular para el Centro Experimental Tumpis"; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Sr. Carlos Armando Espino Aranda
DIRECTOR EJECUTIVO

